



VISTOS:

El Proveído N° D464-2025-GR.CAJ/GRPPAT, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D49-2025-GR.CAJ-GRPPAT/SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando modificar el Anexo N° VIII de la RER N° D45-2025-GR.CAJ/GR.

CONSIDERANDO:

Que, con la RER N° D45-2025-GR.CAJ/GR, se incorporan los recursos transferidos con el Decreto Supremo N° 013-2025-EF, el cual aprueba una Transferencia de Partidas a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación del Gobierno Regional de Cajamarca por el monto de S/ 30,990,639.00 (Treinta Millones Novecientos Noventa Mil Seiscientos Treinta y Nueve con 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento: Recursos Ordinarios, para el financiamiento de las intervenciones y acciones pedagógicas aprobadas mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 003-2025-MINEDU; en el marco de lo establecido en el numeral 78.1 del artículo 78 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, de la revisión de los anexos que forman parte de la RER N° D45-2025-GR.CAJ/GR, se advierte que en su Anexo N° VIII existe un error material al haber considerado a la Unidad Ejecutora 300-781 Educación Cajamarca con un monto de S/ 20,333.00, el cual según el Anexo N° VIII del Decreto Supremo 013-2025-EF no se encuentra considerado.

Que, el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión".

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y; En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes N° 27902 y 28013;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el error material contenido en el Anexo N° VIII de la RER N° D45-2025-GR.CAJ/GR, en el que erróneamente se consideró a la Unidad Ejecutora 300-781 Educación Cajamarca en el presente anexo, quedando anexo en mención de acuerdo al siguiente detalle:



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
GOBERNADOR REGIONAL



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ANEXO VIII								
TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA FINANCIAR LAS INTERVENCIONES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS EN LA CATEGORÍA PRESUPUESTAL 9002 “ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS” - Parte 1								
UNIDAD EJECUTORA: 301-782 EDUCACIÓN CHOTA								
TIPO II : EGRESOS								
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	3	20,333
TOTAL DE EGRESOS								20,333.00
UNIDAD EJECUTORA: 302-783 EDUCACIÓN CUTERVO								
TIPO II : EGRESOS								
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	3	32,765
TOTAL DE EGRESOS								32,765.00
UNIDAD EJECUTORA: 303-784 EDUCACIÓN JAÉN								
TIPO II : EGRESOS								
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	3	1,161
TOTAL DE EGRESOS								1,161.00
UNIDAD EJECUTORA: 304-1168 EDUCACIÓN SAN IGNACIO								
TIPO II : EGRESOS								
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	3	2,845
TOTAL DE EGRESOS								2,845.00
UNIDAD EJECUTORA: 305-1353 EDUCACIÓN SANTA CRUZ								
TIPO II : EGRESOS								
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	3	1,000
TOTAL DE EGRESOS								1,000.00
UNIDAD EJECUTORA: 306-1354 EDUCACIÓN UGEL CAJABAMBA								
TIPO II : EGRESOS								
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	3	1,000
TOTAL DE EGRESOS								1,000.00
UNIDAD EJECUTORA: 307-1355 EDUCACIÓN UGEL BAMBAMARCA								
TIPO II : EGRESOS								
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	3	1,983
TOTAL DE EGRESOS								1,983.00
UNIDAD EJECUTORA: 308-1379 EDUCACIÓN UGEL CELENDÍN								
TIPO II : EGRESOS								
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	3	19,255
TOTAL DE EGRESOS								19,255.00
UNIDAD EJECUTORA: 309-1380 EDUCACIÓN UGEL CAJAMARCA								
TIPO II : EGRESOS								
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	3	6,580
TOTAL DE EGRESOS								6,580.00
UNIDAD EJECUTORA: 310-1381 EDUCACIÓN UGEL SAN MARCOS								
TIPO II : EGRESOS								
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3000000	5000683	22	047	0106	2	3	1,000
TOTAL DE EGRESOS								1,000.00
UNIDAD EJECUTORA: 311-1382 EDUCACIÓN UGEL CONTUMAZA								
TIPO II : EGRESOS								
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	3	7,828
TOTAL DE EGRESOS								7,828.00
UNIDAD EJECUTORA: 312-1383 EDUCACIÓN UGEL SAN MIGUEL								
TIPO II : EGRESOS								
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	3	3,067
TOTAL DE EGRESOS								3,067.00
UNIDAD EJECUTORA: 313-1384 EDUCACIÓN UGEL SAN PABLO								
TIPO II : EGRESOS								
PROG.	PROD.	ACTIVIDAD	FUN.	DIV. FUNC.	GRUPO FUNC.	Tipo de Transacción	G.G	CRÉDITO
9002	3999999	5000683	22	047	0106	2	3	1,000
TOTAL DE EGRESOS								1,000.00
TOTAL DE TRANSFERENCIA								99,817.00



ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER la vigencia de los demás extremos que contiene la RER N° D45-2025-GR.CAJ/GR.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Gobierno Regional de Cajamarca.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ROGER GUEVARA RODRIGUEZ

Gobernador Regional
GOBERNADOR REGIONAL